

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 003 de fecha 14.01.20, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.01.2020 del Jefe Departamento de Finanzas (S)

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Difusión en Medio Digital para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio, desde Febrero a Octubre de 2.020.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

**DECRETO**

**EXENTO N° 000235**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIFUSIÓN MEDIO DIGITAL PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.020**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

  
**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

GWAC/PAC/CRC/GGV/lgd

  
**PAOLA ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/